



Ref.: RGC

### DECRETO

Visto el expediente 11/2018 del contrato de de suministro de consumibles informáticos diverso para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Pedregosa S.L. en fecha 02 de junio de 2020.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del referido documento de formalización y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato tendrá un plazo de duración de dos años desde el día siguiente a la formalización del mismo en documento administrativo pudiendo ser prorrogado por dos años más.

El contrato comenzó su vigencia el día 03 de junio de 2020 y finalizará el 02 de junio de 2022, por lo que el cómputo para la única prórroga posible sería del 03 de junio de 2022 al 02 de junio de 2024.

Visto que con fecha 14 de marzo de 2022, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe firmado por el Técnico Medio Informático D. Rafael E. González Márquez, conformado por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes y con el Visto Bueno del Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, en el que estiman conveniente prorrogar en el siguiente sentido:

*"1º.-Que el importe anual para la realización del suministro es de 18.793,57 € euros más el importe de IVA de 3.946,65 euros lo que hace un total de 22.740,22 € euros*

*2º.-Que la prórroga por dos años tendrá un importe de 37.587,14 euros más IVA de 7.893,30 euros lo que hace un total de 45.480,44 euros.*

*Dicha cantidad será consignada económicamente en los períodos de la prórroga y en las partidas presupuestarias, de la siguiente forma:*

*m*

*La duración del contrato prorrogado será de 2 años, comenzando el día 3/06/2022 día siguiente al fin del contrato.*

*Por tanto, el desglose anual queda:*

Conceptos	2022 Del 3/06/22 al 31/12/22	2023	2024 Del 01/01/24 al 2/06/24	Total
Base imponible	10.915,72 €	18.793,57 €	7.877,85 €	37.587,14 €
I.V.A.	2.292,30 €	3.946,65 €	1.654,35 €	7.893,30 €
Total	13.208,02 €	22.740,22 €	9.532,20 €	45.480,44 €

*Para la valoración se ha tenido en cuenta que la prórroga comprende el mes de junio y el mes de diciembre 2022, 2023 completo y desde enero a abril de 2024.*

## OTROS DATOS

Código para validación: **B202U-OZ46L-POJIA**Fecha de emisión: **8 de Abril de 2022 a las 13:26:55**

Página 2 de 2

## FIRMAS

- 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 07/04/2022 12:32
- 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 07/04/2022 13:09
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 07/04/2022 13:54

## ESTADO

**FIRMADO**  
07/04/2022 13:54

*Se adjunta, escrito de aceptación de la prórroga por parte de la empresa adjudicataria (PEDREGOSA S.L.)."*

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

**"PRIMERO.-** No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato de suministro de consumibles informáticos diverso para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 11/2018), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Pedregosa S.L. en fecha 02 de junio de 2020, visto el informe favorable del Técnico Medio Informático D. Rafael E. González Márquez, conformado por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes y con el Visto Bueno de la Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, sobre la conveniencia de la citada prórroga, para el periodo del 03 de junio de 2022 al 02 de junio de 2024 por un importe de 37.587,14 euros más 7.893,30 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 45.480,44 euros, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos.

**SEGUNDO.-** El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García."

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 06 de abril de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejala de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato de suministro de consumibles informáticos diverso para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 11/2018), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Pedregosa S.L., desde el 03 de junio de 2022 al 02 de junio de 2024 por un importe de 37.587,14 euros más 7.893,30 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 45.480,44 euros de conformidad con el informe emitido por el Técnico Medio Informático D. Rafael E. González Márquez, conformado por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes y con el Visto Bueno del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, sobre la conveniencia de la citada prórroga, transcrito en la parte expositiva.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

